



OFICIO: AUTL/140035/23
REFERENCIA: 2022-3805

Chihuahua, Chih. 02 de enero de 2023.

ANTONIA ORTIZ RICO
PRESENTE

EN AT'N ARQ. JUAN JOSE URIAS SOTELO
R. D. R. O. 1114

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Primera Ampliación** de Tramite Inmediato para la CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL en un predio propiedad de ANTONIA ORTIZ RICO ubicada en LA PRIV JOSE MARTI PEREZ #3705 de la COLONIA LAS GRANJAS de esta ciudad. Es Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **Permiso Temporal** para CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Contrato J.M.A.S.
- 2.- Planos sellados por la J.M.A.S.
- 3.- Licencia de uso de suelo, para el giro en específico.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DES
URBANO Y ECO

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
E ADMINISTRACION
ANA

ADN / SJH / LRB / DJE

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48 00 | municipiochihuahua.gob.mx